



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 0215-2020-MDC/A

Cachachi, 23 de diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo en reunión extraordinaria N° 005-2020, de fecha 22 de diciembre del 2020, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 017-2019-EF/50.01;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 005-2020, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Cachachi incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 0215 - 2020-MDC/A

Cachachi, 23 de diciembre del 2020.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 31, numeral 31.3 del D.L. 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Cachachi, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

6'895,886.00
3'045,160.00

TOTAL

S/ 9'941,046.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi que, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

1. ESTIMACION DE LOS INGRESOS

- Recursos Ordinarios S/. 492,963.00
- Recursos Directamente Recaudados S/ 200,000.00
- Recursos Determinados S/ 8'062,029.00
- Donaciones y Transferencia 0.00
- Recursos por operaciones oficiales de créditos. S/ 1'186,054.00

TOTAL S/ 9'941,046.00



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 0215 - 2020-MDC/A

Cachachi, 23 de diciembre del 2020.

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Cachachi, correspondiente al Año Fiscal 2021 por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°. Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



Juan Efraín Cortegana Roncal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE